

DECRETO EXENTO N°  
SECCION 1° ERA.  
LA CISTERNA,

2864 /

27 JUL 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 2208 de fecha 07 de junio de 2010 que otorga Aporte de \$ 102.800.- para co-financiar examen **ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Luis Calvo Mackenna, para la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**.

2.- Que el beneficio solicitado para la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 2208 del 07 de junio del 2010, donde se decreta el beneficio.

DECRETO :

**RECTIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio Externo N° 2208 del 07 de junio del 2010 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

**DONDE DICE : OTORGASE** a la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, Aporte de \$ 102.800.- para co-financiar examen **ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Luis Calvo Mackenna, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

**DEBE DECIR : OTORGASE** a la menor **CAROLINA GAJARDO ARIAS**, Aporte de \$ 102.800.- para co-financiar examen **ANGIO TAC Cardiaco**, según orden medica y cotización adjuntas, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de la Clínica Alemana, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR  
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/ATA/Jmq.